



Resolución definitiva del proyecto ganador del VIII Premio al Emprendimiento

18/07/2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no habiéndose recibido alegaciones a la Resolución Provisional de 6 de julio de 2022 en el plazo establecido, según se indicaba en las Bases Reguladoras del VIII Premio al Emprendimiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, el Decano de esta Facultad ha resuelto publicar, con fecha 18 de julio de 2022, la Resolución Definitiva de la VIII edición del Premio, resultando ganador el siguiente proyecto:



- Nombre del proyecto: “Accesibilidad para Eventos Culturales (AEC)”
- Autoras: Marina González Barrera, María Leonés Alonso, Maider López Cáceres, Ana Rodríguez Martín y M.^a Lucía Ruíz Hoyos.

Como se indicaba en las Bases del Premio, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Rectora, a contar a partir del día siguiente al de la publicación/notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).